



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/TL-139/2018
Tula de Allende, Hidalgo a 09 de noviembre de 2018

[REDACTED]
TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
PRESENTE

En seguimiento a su solicitud con folio 000850, en el que indica se pretende realizar la tala de dos (2) árboles, de especie fresno y palma, ubicados en [REDACTED] por construcción, anexando los siguientes documentos:

- Copia simple del acta número cinco mil trescientos sesenta y siete, volumen quincuagésimo séptimo, pasado ante la fe del Lic. Raúl E. Sicilia Salgado, Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de Tula Hgo., a favor del C. Víctor Manuel Garcés Rojo, representante legal de la Sociedad Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland la Cruz Azul S. C. L., donde se acreditan hechos y derechos de posesión y propiedad respecto de un predio rustico ubicado en Ciudad Cooperativa Cruz Azul, mismo que sirve de predio industrial, habitacional y deportivo, de fecha 06 de diciembre de 1985.
- Copia certificada y cotejada de la escritura número veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco, pasada ante la fe del Lic. Victoriano José Gutiérrez Valdés, titular de la notaría número doscientos dos de México D.F., hace constar los poderes que otorga "Centro Comercial Cruz Azul", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el Lic. Guillermo Héctor Álvarez Cuevas en su carácter de Administrador Único de dicha sociedad, en favor del Contador Público Alejandro Valdez Toledo, de fecha 18 de enero de 2018.
- Copia simple del recibo de pago de impuesto predial de folio 4491, a favor de Cooperativa la Cruz Azul S.C.L., de un predio ubicado col. Cruz Azul con número de cuenta predial U-22548, de fecha 31 de agosto de 2018.
- Copia simple del oficio sin número, emitido por el Centro Comercial Cruz Azul, S.A. de C.V., donde el C.P. Alejandro Valdés Toledo, en su carácter de Representante Legal del Centro Comercial Cruz Azul, S.A. de C.V., otorga poder amplio, cumplido y bastante para que a su nombre y representación y por única ocasión la Arq. Gabriela Román Torres gestione el trámite de solicitud de tala de 2 árboles bajo la razón social del Centro Comercial Cruz Azul, S.A. de C.V., firmado por el C.P. Alejandro Valdés Toledo, como poderante, la Arq. Gabriela Román Torres, como apoderado y como testigos el C.P. Gonzalo Cruz Chávez y el Ing. José Ramón Ibarra Hernández.
- Copia simple de la credencial para votar de folio 1263046701163, a favor del C. Alejandro Valdez Toledo, con domicilio en Loc. El Crucero, Tepeji del Rio de Ocampo Hidalgo, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2024.
- Copia simple de la credencial para votar de folio 1491094582710, a favor del C. Gabriela Román Torres, con domicilio en calle Oaxaca 118, Int. 2, Loc. El Montecillo, Tula de Allende Hidalgo, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2027.

Que con fecha 25 de octubre de 2018 se realizó visita técnica, observando dos (2) árboles, un (1) fresno de 8.5 m de altura y una (1) palmera abanico de 12 m de altura aproximadamente, ambos con fronda abundante, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada y toda vez que de acuerdo a la Dirección de Obras Publicas hay Licencia de Construcción No. PMT/OP/DUC/LIC/0381/2018 a favor de Cooperativa La Cruz Azul S.C.L. para ampliación de la zona comercial de alimentos de fecha 10 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, se otorga autorización para la tala de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes: